

ACTA EXTRAORDINARIA N° 09-2016

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 09-2016, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 20 de mayo del dos mil dieciséis, a las trece horas de la tarde (01:00p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Maritza Jiménez Calvo.....Presidenta Municipal
Rowena Figuera Rosales.....Vicepresidenta Municipal
Yamileth Viachica Chavarría
Yermi Esquivel Rodríguez
José Joaquín Porras Jiménez

REGIDORES (AS) SUPLENTE(S) (AS)

José Ángel Díaz Matarrita

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Carlos Manuel Juárez Chavarría
Manuel López Arana
Elmer Uva Beita
Grace Mayela Granados Hidalgo
José Alberto Rosales Chaves

SINDICOS (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Giselle Cabrera Morales

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO V. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO VI. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, el mismo está completo.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, solicita al Síndico Propietario Elmer Uva Beita, que realice la oración.

ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe oficio 06401 (DFOE-DL-0500), de fecha 19 de mayo del 2016, recibido el 19 de mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por German Alberto Mora Zamora, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados señores:

Asunto: Aprobación parcial del Presupuesto extraordinario N.º 1-2016 de la Municipalidad de Osa.

La Contraloría General recibió el oficio N.º DAM-ALCAOSA-0342-2016 de 17 de marzo de 2016, mediante el cual se remite el Presupuesto extraordinario N.º 1-2016 de esa Municipalidad, que tiene el propósito de incorporar al Presupuesto vigente algunos recursos por concepto de Transferencias de capital, del Financiamiento interno y del Superávit específico, para ser aplicados en diferentes partidas de gastos.

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario por la suma de ¢1.307,9 millones, con las siguientes indicaciones:

1. Se aprueba:

a) El aporte del Gobierno Central correspondiente a la Ley de Simplificación Tributaria, N.º 8114, por un monto de ¢20,8 millones, de acuerdo con las justificaciones de esa Municipalidad incluidas en este documento presupuestario. Si se modificara la transferencia contenida en dicha Ley, esa Administración deberá realizar los ajustes pertinentes mediante un presupuesto extraordinario.

b) Los ingresos correspondientes al Superávit libre y algunos saldos del Superávit específico por ¢26,7 y ¢1.249,9 millones, respectivamente, así como su aplicación en gastos, con base en la Liquidación presupuestaria del período 2015, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N.º 06-2016, celebrada el 10 de febrero de 2016.

La aprobación de los recursos citados no implica un aval del Órgano Contralor sobre los registros que respaldan esos montos ni de la confiabilidad de la información contenida en la Liquidación presupuestaria del período 2015, aspectos que competen en primera instancia a la Administración municipal, según se establece en el numeral 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC- DFOE. Por consiguiente, la aprobación de este documento presupuestario se otorga sin perjuicio de una eventual fiscalización posterior.

2. La aprobación para cada partida de egresos se da en el entendido que los gastos se autorizan a futuro y no en forma retroactiva. Por lo tanto, es responsabilidad de la Administración Municipal verificar el cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 del Código Municipal y 180 de la Constitución Política, a fin de que el contenido presupuestario aprobado para esas partidas no sea utilizado para cubrir compromisos adquiridos sin que existiera subpartida presupuestaria que amparara el gasto.

3. Se imprueba la suma de ¢22,1 millones considerada en la partida de ingresos de Superávit específico, por concepto de "Notas de crédito sin registrar 2014, 2015" y la "Diferencia con tesorería", así como su correspondiente aplicación en gastos, ya que no es factible de utilizar hasta tanto esa Municipalidad determine su origen y ajuste en lo pertinente la Liquidación presupuestaria del período 2015. Por tanto, su inclusión en este documento presupuestario incumple el principio de universalidad y especificación establecido en la normativa aplicable.

Al respecto, debe considerarse que dichos saldos corresponden a una suma separada para efectos de una posterior incorporación al Presupuesto, una vez que se determine su procedencia y se realicen los ajustes pertinentes a la Liquidación presupuestaria respectiva. No se omite señalar que, de ajustarse la Liquidación, deberá ser aprobada por el Concejo Municipal y remitirse a la Contraloría General mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en la opción "Liquidación (solo adjuntos)".

En cuanto al SIPP, el Presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes a que se refieren a la improbación indicada en el párrafo inmediato anterior, en un plazo máximo de cinco días hábiles, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contralor siguiendo los procedimientos establecidos.

4. Es responsabilidad de esa Administración:

a) El corroborar que los gastos financiados con el Superávit libre se ajusten a lo establecido en los artículos 101 y 106 del Código Municipal, así como en el numeral 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.

b) El verificar el cumplimiento del bloque de legalidad aplicable al financiamiento del Servicio de "Depósito y tratamiento de basura (residuos)", especialmente lo establecido en el artículo 74 del Código Municipal. Lo anterior, en vista de los gastos de ese servicio que son financiados con recursos que no corresponden a la tasa respectiva.

c) Con respecto a los recursos incluidos en la partida de "Cuentas especiales", el verificar el cumplimiento del principio de programación, el cual establece que los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.

d)La ejecución presupuestaria, por lo que cualquier error u omisión en que incurra el Órgano Contralor al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad. El cumplimiento de dicho bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, según se indica en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas referidas.

En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajuste al ordenamiento jurídico.

5.El trámite de este Presupuesto extraordinario requirió solicitar información indispensable a la Municipalidad, lo cual fue atendido mediante los oficios N°s. DAM-ALCAOSA-0395-2016, PDF-0114-16 y PDF-0115-16 de 05 de abril, 13 y 17 de mayo, todos de 2016.

Una vez visto y analizado el oficio 06401 (DFOE-DL-0500), el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, asimismo se traslada a la Administración, para que realice los ajustes solicitados en el oficio. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

- Al ser las trece horas y veinte minutos de la tare, la señora Presidenta municipal, da un receso, esto para el análisis del documento "DAM-ALCAOSA-0595-2016: ASUNTO:REMISIÓN AJUSTE DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2016".
- Al ser las trece horas y treinta y cinco minutos reinicia la Sesión.

Punto 2. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0595-2016, de fecha 20 de mayo del 2016, recibido el 20 de mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

DAM-ALCAOSA-0595-2016
Ciudad Cortés, 19 de mayo 2016

Señores: Miembros Concejo Municipal

ASUNTO: REMISIÓN AJUSTE DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01- 2016

Se remite el ajuste realizado al Presupuesto Extraordinario N° 01-2016, según disposiciones indicadas en el oficio Nro. 06401 (DFOE-DL-0500), sobre la aprobación Parcial, por la suma de ¢ 1. 307.959.977,29 (mil trescientos siete millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y siete colones con 29/100).

En relación al punto 3. donde se imprueba el monto ¢ 20.160.549,40 (veinte millones ciento sesenta mil quinientos cuarenta y nueve colones 40/100), se hace el ajuste correspondiente en los rubros de "Notas de Crédito sin registrar 2014-2015" y "Diferencia con Tesorería"

Se toma nota de lo indicado por el ente contralor en el punto 2. y 4. Sobre las responsabilidades de la Administración.

En cuanto al SIPP, el Presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los **ajustes** a que se refieren a la aprobación indicada en el párrafo inmediato anterior, **en un plazo máximo de cinco días hábiles, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contralor siguiendo los procedimientos establecidos (a más tardar el 26 de mayo).**

Se adjuntan los cuadros de " Ingresos Totales Ajustado, Origen y Aplicación Ajustado, El Detalle General por Objeto, El Detalle General por Programa, Anexo N° 7 Adquisición de Bienes y Servicios y el Cuadro de sección de egresos detallados.



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 01-2016
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO- GRA MA	ACT/SI VICIO GRUPC	PRO YEC TO	APLICACIÓN	MONTO
1.4.1.1.01.00.0.0.0	Impuesto al Banano Ley 7313	3.512.633,00	II	03		MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	3.512.633,00
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del I	1.661.188,70	I	04	6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3%	1.661.188,70
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Comité Cantonal de Deportes	0,00	I	04		Comité Cantonal de Deportes	0,00
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10%	5.537.295,68	I	04	6.01.03.01	Juntas de educación, 10% impuesto territorial	5.537.295,68
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Le	553.729,57	I	04	6.01.01.01	Organismo de Normalización Técnica, 1% del	553.729,57
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Consejo Nacional de Rehabilitación	0,00	I	04		Consejo Nacional de Rehabilitación	0,00
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Unión de Gobiernos Locales	39.854,86	I	04	6.01.04.01	Unión de Gobiernos Locales	39.854,86
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	48.278,79	I	04	6.01.02.02	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	48.278,79
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	304.156,03	I	04	7.01.02.01	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacion	304.156,03
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio a	112.900,21	III	06	02	Embellacimiento Paisajísticos en Zonas Urban	112.900,21
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Servicio de aseo de Vías	69.350.920,63	II	01		Servicio de aseo de Vías	46.350.920,63
			III	05	4	Construcción Sistema de Alcantarillado Fluvia	23.000.000,00
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Fondo de Recolección de Basura	25.279.808,09	II	02		Recolección de Basura	25.279.808,09
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Fondo programas deportivos 50% espectáculos pú	2.127.973,14	II	09		Deportivos y Culturales	2.127.973,14
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDES	34.444.117,24	III	07	01	Otros Fondos e Inversiones	34.444.117,24
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Fondo Partidas Especificas	110.691.329,92	IV	01	01	Diseño y Construcción de Aula Escuela	5.869.244,00
			IV	01	02	Diseño y Construcción Aula Liceo Finca	8.315.234,00
			IV	02	01	Construcción I Etapa Acera Peatonal sector	8.704.750,00
			IV	02	02	I Etapa Construcción Puente Estero Negro,	7.389.010,00
			IV	02	03	paso Asentamiento Sierpe	12.261.237,00
			IV	02	04	I Etapa Construcción Puente Sabalo	12.521.518,00
			IV	06	01	Quebrada Aquimis, Sierpe	10.987.825,00
			IV	06	02	Rehabilitación Camino 06-05-310 desde	14.128.724,78
			IV	06	03	(Entr. C 269) Miramar la Amapola hasta Finca	8.075.290,00
			IV	07	01	Arnoldo Salazar, Sierpe	6.886.410,00
			IV	07	02	I Etapa Construcción Parque Recreativo	8.819.773,00
			II	03	2.01.01	Palmar Norte Las Brisas, Palmar Norte	6.732.314,14
			II	03		Construcción parque Integral Recreativo	8.274.661,75
			II	03		Palmar Norte	8.274.661,75
			II	03		Obras Mejoramiento Cementerio de Palmar	8.274.661,75
			II	03		Sur, Distrito Palmar	8.274.661,75
			II	03		Compra de Equipo Medico Clínica del Dolor	8.274.661,75
			II	03		Atención Paleativa, Cantón de Osa	8.274.661,75
			II	03		Compra de Terreno, Estudios Preliminares y	8.274.661,75
			II	03		Planos Constructivos Const. Ebais,Dist Drake	8.274.661,75
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Mantenimiento y Conservacion de Caminos Vecina	4.651.077,00	II	03		Mantenimiento de Calles y Caminos (Saldos)	8.274.661,75
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Fondo Ley N° 7313 "Impuesto del Banano"	3.623.584,75	II	03		Mantenimiento de calles y caminos	8.274.661,75
2.4.1.1.01.00.0.0.0	Recursos Ley 8114	20.885.965,00	III	02	02	Construcc de 2 puentes y 1 alcantarilla de cua	45.525.000,00
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Recursos Ley 8114	186.288.759,98	III	02	06	convenio con el PRVC-I (BID)	100.140.666,00
			III	02	09	Rehabilitación de Sistemas de Drenaje	61.509.058,97
			III	02		Colocación Tratamiento Superficial en Caminc	61.509.058,97
3.3.1.0.00.00.0.0.0	SUPERÁVIT LIBRE	26.750.373,82	III	07	08	Compra de Terreno para Plaza Publica Finca Ja	5.000.000,00
			III	06	10	Mejoras Colegio Técnico Profesional de Osa	8.000.000,00
			III	01	02	Mejoras Salón Comunal Barrio Lourdes	2.000.000,00
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	3.903.720,35
			II	16		Deposito y Tratamiento de Basura	1.200.000,00
			III	07	05	Plan Lotificación	6.646.653,47
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Fondo del Impuesto S/ Bienes Inmuebles	204.846.093,06	I	03	5.02.99	Administración de Inversiones Propias	25.869.678,36
			I	03	5.99.03	Administración de Inversiones Propias	58.000.000,00
			I	04	6.01.04.01	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	71.580,84
			I	04	6.01.04.03	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	858.970,04
			I	04	6.06.01	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	6.200.000,00
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	3.500.000,00
			III	06	12	Monumento con Esferas de Piedra Precolomb	4.000.000,00
			II	22		Seguridad Vial (COSEVI)	9.847.618,16
			II	26		Desarrollo Urbano	4.800.000,00

			II	31		Aporte en Especies	13.626.793,76
			III	01	02	Casa Salud Finca Guanacaste	24.000.000,00
			III	05	02	Mejoras Relleno Sanitario de Osa	6.200.000,00
			III	06	06	II Etapa Construcción Parque Recreativo Skate	6.000.000,00
			III	06	07	Construcción Plancha Multiuso Liceo Finca Ala	12.000.000,00
			III	06	08	Diseño y Planos Constructivos Proyectos Mur	4.417.251,91
			III	06	09	Banda Comunal Palmar Norte	4.800.000,00
			III	07	02	Sist. Inform. Integrado de Catastro	200.000,00
			III	07	07	Construcc. Paradas de buses varias	14.500.000,00
			III	02	12	Construcción de Aceras y Colocación Cunetas	5.954.200,00
1.4.1.2.03.00.0.0	Concejo Nacional de la Política de la Persona Joven	4.233.736,77	III	06	10	Jovenes Activos y Decididos	4.260.148,97
3.3.2.1.00.00.0.0	Concejo Nacional de la Persona Joven	26.412,20					
3.1.1.6.00.00.0.0	Préstamos directos de Instituciones Públicas Finan	2.616.773,39	III	07	02	Sist. Inform. Integrado de Catastro	2.616.773,39
3.3.2.1.00.00.0.0	40% Obras Mejoramiento en el Canton	110.506.589,04	III	07	06	Plan Regulador Sector Costero Dominical y Pu	14.600.000,00
			III	07	01	Parque Palmar Norte	60.000.000,00
			III	07	01	Fondo para obras de mejoramiento en el cant	35.906.589,04
3.3.2.1.00.00.0.0	20% Fondo para Mejoras Zona Turística	210.161.959,88	III	07	01	Sumas sin Asignac. Presupuestaria	210.161.959,88
3.3.2.1.00.00.0.0	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	52.225,12	I	04	7.01.02.01	Sumas sin Asignac. Presupuestaria	52.225,12
3.3.2.1.00.00.0.0	Consejo de Seguridad Vial, Art 21 Ley 7331 -93	6.652.241,42	II	22		Seguridad Vial	6.652.241,42
3.3.2.1.00.00.0.0	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	273.000.000,00	III	02	11	Construcción Puente Vehicular Sobre Rio Agu	273.000.000,00
TOTAL		1.307.959.977,29				TOTAL	1.307.959.977,29

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2016

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES	1.307.959.977,29	100,00%
0 REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1 SERVICIOS	111.096.759,90	8,49%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	63.686.237,04	4,87%
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	715.281.187,26	54,69%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.970.898,48	1,14%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	356.381,15	0,03%
8 AMORTIZACION	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	402.568.513,46	30,78%

MUNICIPALIDAD DE OSA

ANEXO 7

Presupuesto Extraordinario N° 01-2016

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINIST. PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	111.096.759,90
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	63.686.237,04
5 BIENES DURADEROS	715.281.187,26
TOTAL	890.064.184,20

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2016
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA

EGRESOS DEL PROGRAMA I	99.196.957,99	100,00%
0 REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1 SERVICIOS	0,00	0,00%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00%
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	83.869.678,36	84,55%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.970.898,48	15,09%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	356.381,15	0,36%
8 AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

EGRESOS PROGRAMA II		135.808.684,44	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	27.162.015,10	20,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	18.916.081,04	13,93%
5	BIENES DURADEROS	27.674.741,00	20,38%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	62.055.847,30	45,69%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

EGRESOS PROGRAMA III		968.995.319,08	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	45.153.727,95	4,66%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	36.694.866,00	3,79%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	546.634.058,97	56,41%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	340.512.666,16	35,14%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

EGRESOS PROGRAMA III		103.959.015,78	0,00%
1	SERVICIOS	38.781.016,85	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.075.290,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	57.102.708,93	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2016
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL POR PROGRAMA

	PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA: 3 INVERSIONES	PROGRAMA: 4 PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	99.196.957,99	135.808.684,44	968.995.319,08	103.959.015,78	1.307.959.977,29
0 REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 SERVICIOS	0,00	27.162.015,10	45.153.727,95	38.781.016,85	111.096.759,90
1 01 ALQUILERES	0,00	13.487.294,75	2.000.000,00	0,00	15.487.294,75
1 0102 Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	0,00	13.487.294,75	2.000.000,00	0,00	15.487.294,75
1 03 SERVICIOS COMUNALES Y FINANCIEROS	0,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00
1 0301 Información	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
1 0303 Impresión, Encuadernación y Otros	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
10304 Transporte de Bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10306 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerc.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	6.000.000,00	33.280.678,77	26.259.498,85	65.540.177,62
1 0402 Servicios Jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10403 Servicios de Ingeniería	0,00	6.000.000,00	11.063.905,38	26.259.498,85	43.323.404,23
10404 Servicios en Ciencias Economicas y Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10405 Servicios de Desarrollos de Sistemas Informaticos	0,00	0,00	2.816.773,39	0,00	2.816.773,39
10406 Servicios Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 0499 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	0,00	19.400.000,00	0,00	19.400.000,00
1 05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	344.720,35	0,00	0,00	344.720,35
1 0501 Transporte dentro del País	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 0502 Viáticos dentro de País	0,00	344.720,35	0,00	0,00	344.720,35
1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 0601 Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	2.680.000,00	3.873.049,18	0,00	6.553.049,18
1 0701 Actividades de Capacitación	0,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
1 0702 Actividades Protocolarias y Sociales	0,00	2.680.000,00	3.073.049,18	0,00	5.753.049,18
1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	4.250.000,00	6.000.000,00	12.521.518,00	22.771.518,00
1 0801 Mantenimiento Edificio y Locales	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
1 0802 Mantenimiento vías comunicación	0,00	0,00	0,00	12.521.518,00	12.521.518,00
10803 Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 0804 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00
1 0805 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 0806 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 0807 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario	0,00	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
1 0808 Mantenimiento y Rep. de Equipo de cómputo y de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 00899 Mantenimiento y Rep. De Otros Equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	18.916.081,04	36.694.866,00	8.075.290,00	63.686.237,04
2 01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	8.962.314,14	0,00	0,00	8.962.314,14
2 0101 Combustibles y Lubricantes	0,00	8.962.314,14	0,00	0,00	8.962.314,14
2 0102 Productos Farmaceuticos y Medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 0104 Tintas, Pinturas y Diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 0199 Otros Productos Químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	140.000,00	0,00	0,00	140.000,00
2 0202 Productos Agroforestales	0,00	140.000,00	0,00	0,00	140.000,00
2 0203 Alimentos y Bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 03 MATERIALES Y PROD DE USO EN LA CONSTRUCC. Y MTTO	0,00	3.265.976,50	36.194.866,00	8.075.290,00	47.536.132,50
20301 Materiales y productos metalicos	0,00	2.105.425,52	10.005.000,00	4.037.645,00	16.148.070,52
20302 Materiales y productos minerales asfálticos	0,00	708.373,72	26.114.866,00	4.037.645,00	30.860.884,72
20303 Madera y sus derivados	0,00	53.196,00	75.000,00	0,00	128.196,00
2 0304 Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	18.027,39	0,00	0,00	18.027,39
20305 Materiales y Productos de Vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20306 Materiales y Productos de Plastico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20399 Otros Materiales y Productos de Uso en Construc y Mtto	0,00	380.953,87	0,00	0,00	380.953,87
2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	4.065.817,26	0,00	0,00	4.065.817,26
2 0401 Herramientas e Instrumentos	0,00	65.817,26	0,00	0,00	65.817,26

2 0402	Repuestos y Accesorios	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00
2 99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	2.481.973,14	500.000,00	0,00	2.981.973,14
2 9901	Útiles, y Materiales de Oficina y Computo	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
2 9903	Productos de Papel, Cartón e Impresos	0,00	75.000,00	0,00	0,00	75.000,00
2 9904	Textiles y Vestuario	0,00	5.000,00	500.000,00	0,00	505.000,00
2 9905	Útiles y Materiales de Limpieza	0,00	54.000,00	0,00	0,00	54.000,00
2 9906	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	0,00	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
2 9907	Útiles y Materiales de Comedor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29999	Otros Útiles Materiales y Suministros	0,00	2.127.973,14	0,00	0,00	2.127.973,14
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
302	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30203	Intereses Sobre Prestamos de Instit. Desent No Empres.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30206	Intereses Sobre Prestamos de Instit. Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	83.869.678,36	27.674.741,00	546.634.058,97	57.102.708,93	715.281.187,26
5 01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	27.674.741,00	0,00	6.886.410,00	34.561.151,00
50101	Maquinaria y Equipo de la Producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 0102	Equipo de Transporte	0,00	16.074.741,00	0,00	0,00	16.074.741,00
5 0103	Equipo de Comunicación	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
5 0104	Equipo y Mobiliario de Oficina	0,00	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00
5 0105	Equipo y Progrmas de Computo	0,00	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00
		0,00	0,00	0,00	6.886.410,00	6.886.410,00
5 0107	Equipo Mobiliario Educativo y Recreativo	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
5 0199	Maquinaria y Equipo Diverso	0,00	450.000,00	0,00	0,00	450.000,00
5 02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25.869.678,36	0,00	541.634.058,97	45.216.298,93	612.720.036,26
5 0201	Edificios	0,00	0,00	24.000.000,00	13.262.486,93	37.262.486,93
5 0202	Vias de comunicación terrestre	0,00	0,00	449.934.058,97	12.261.237,00	462.195.295,97
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	23.000.000,00	0,00	23.000.000,00
5.02.99	Otras Contruccion, Adiciones y Mejoras	25.869.678,36	0,00	44.700.000,00	19.692.575,00	90.262.253,36
503	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	58.000.000,00	0,00	0,00	0,00	58.000.000,00
5.99.03	Bienes Intangibles	58.000.000,00	0,00	0,00	0,00	58.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.970.898,48	0,00	0,00	0,00	14.970.898,48
6 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.770.898,48	0,00	0,00	0,00	8.770.898,48
6 0101	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	553.729,57	0,00	0,00	0,00	553.729,57
6010101	Órgano de Normalización Tcnica 1% de IBI Ley N° 7729	553.729,57	0,00	0,00	0,00	553.729,57
6010102	Poder Judicial Juzgado Menor Cuantía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 0102	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	1.709.467,49	0,00	0,00	0,00	1.709.467,49
6010201	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 3% I.B.I.	1.661.188,70	0,00	0,00	0,00	1.661.188,70
6010202	CONAGEBIO 10% Ley 7788	48.278,79	0,00	0,00	0,00	48.278,79
6 0103	Transferencias Corrient a Instituciones Descent. Empresar.	5.537.295,68	0,00	0,00	0,00	5.537.295,68
6010301	Junta de Educación 10% del I.B.I.	5.537.295,68	0,00	0,00	0,00	5.537.295,68
6010302	Concejo Nacional de Rehabilitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60104	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	970.405,74	0,00	0,00	0,00	970.405,74
6010401	Unión Nacional de Gobiernos Locales	111.435,70	0,00	0,00	0,00	111.435,70
6010402	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	858.970,04	0,00	0,00	0,00	858.970,04
603	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60301	Prestaciones Legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	6.200.000,00	0,00	0,00	0,00	6.200.000,00
6.06.01	Indemnizaciones	6.200.000,00	0,00	0,00	0,00	6.200.000,00
6.06.02	Reintegros y Devoluciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	356.381,15	0,00	0,00	0,00	356.381,15
7 01	TRANSFER. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	356.381,15	0,00	0,00	0,00	356.381,15
7 0101	Transferencia de Capital al Gobierno Central	52.225,12	0,00	0,00	0,00	52.225,12
7.01.01.01	FODESAF	52.225,12	0,00	0,00	0,00	52.225,12
7 0102	Transferencia de Capital a Órganos Desconcentrados	304.156,03	0,00	0,00	0,00	304.156,03
7010201	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% Ley 7788)	304.156,03	0,00	0,00	0,00	304.156,03
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	62.055.847,30	340.512.666,16	0,00	402.568.513,46
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	62.055.847,30	340.512.666,16	0,00	402.568.513,46
9020101	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9020101	Sumas Libres (AMORTIZACIÓN DEFICIT)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9020202	Sumas Libres Con Destino Especifico	0,00	62.055.847,30	340.512.666,16	0,00	402.568.513,46
9020203	Amortización DEFICIT 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0595-2016, donde se remite ajuste de presupuesto extraordinario N°01-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; en base a la información presentada en el oficio DAM-ALCAOSA-0595, aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 3. Se recibe nota, de fecha 16 de mayo del 2016, recibida el 16 de mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Juan José Lao Martín, PhD, Presidente, Consorcio D4 Energy Group/News., dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores Concejo Municipal de Osa Municipalidad de Osa Cantón de Osa Su Despacho

Estimados Señores,

Reciban nuestro más cordial saludo y los mejores deseos por su exitosa gestión municipal que recién inicia. Consideramos importante que el nuevo Concejo Municipal de Osa tenga en sus manos la información debida sobre la "Oferta Formal Inicial para los Servicios de Disposición Final de los RSU del Cantón de Osa", que nuestro Consorcio D4 Energy Group / NEWS presentó ante el Despacho del Alcalde Municipal y el Despacho del Concejo Municipal de Osa, con fecha 21 de octubre de 2015.

El proyecto ambiental en mención tiene las siguientes características básicas que a continuación puntualizamos así:

1. Nuestro proyecto se presentó el día 21 de octubre de 2015 ante la Alcaldía Municipal de Osa y ante el Concejo Municipal de Osa, mediante documento escrito.

2. Sobre este proyecto presentado ante la Alcaldía Municipal y ante el Concejo Municipal de Osa, se han producido dos acuerdos expresos tomados por el Concejo Municipal de Osa, que señalamos así:

2.a. Acuerdo del Concejo Municipal de Osa tomado en Sesión Ordinaria No. 43-2015 celebrada el 28 de octubre de 2015,

Artículo VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. Punto 1:

"Se recibe nota de fecha 21 de octubre del 2015, recibida el 21 de octubre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Juan José Lao Martín, PhD. Presidente News y Don Rosacker, CEO, D4 Energy Group, Inc. dirigida al Concejo Municipal...Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez El documento original consta de 028 folios, quedan en el resguardo de la Secretaría del Concejo Municipal. Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA: trasladar al señor Alcalde Municipal, para que analice la propuesta y exponga las bondades que generaría al Cantón de Osa del Costo Beneficio. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valeria y Luis Ángel Achio Wong." (Transcripción- PCM-No 1164-2015).

2.b. Acuerdo del Concejo Municipal de Osa tomado en Sesión Ordinaria No. 45-2015, celebrada el 11 de noviembre del 2015, Artículo VIII. INFORMES DE COMISIÓN. Punto 3 Del señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

"A mí me queda una preocupación no personal, es una preocupación que siempre ha llevado esta Municipalidad en relación al tratamiento de Residuos Sólidos, hemos venido buscando alternativas, que sean amigables con el medio ambiente, hay dos presentaciones que se van a dar por diferentes compañías y obviamente que tenemos que buscar una de las mejores, aquí tengo presentaciones que se van a dar por diferentes compañías y obviamente que tenemos que buscar una de las mejores, aquí tengo una, de la cual se había traído un folleto relacionado a 4D ENERGY GROUP, había presentado un formulario de la propuesta de ese proyecto, en lo que Biocombustible y la alternativa, se ha ampliado más la información, yo les voy pasar el correo, para que vean la exposición del proyecto que verdaderamente tiene bondades positivas en relación a lo que este Cantón requiere al medio ambiente, es muy amigable, después de que este proyecto no solo le genera energía, sino que genera oportunidades, se está solicitando que todos los desechos de la misma piña, toda esa biomasa, que todos los cambios de cultivos, por ejemplo, los cambios de plantación en Palma Africana los arbustos sean extraídos por la misma compañía como biomasa... lo más conveniente es solicitarle a los señores de la compañía que vengan y nos hagan una exposición a este Concejo Municipal, desearía que fuera en una Sesión donde no tuviéramos que atender al pública, una sesión muy específica, detallada... para esta 4D Energy, se convoca para el 25 de Noviembre, que nos venga hacer una exposición, aquí está toda la tecnología..." (Transcripción-PCM-No 1273-2015).

3.En la fecha señalada por el Concejo Municipal (25 de Noviembre de 2015) el Consorcio D4 Energy Group / NEWS realizó una presentación en Power Point que fue distribuida a todos sus miembros y se insertó dentro del acta de esa sesión municipal.

4.El objetivo principal del proyecto ambiental es desarrollar en el Cantón de Osa un esfuerzo regional para el aprovechamiento eficiente de la biomasa y su conversión a biocombustibles.

5.La tecnología a emplear es propiedad exclusiva de D4 Energy Group y tiene la capacidad para utilizar tanto los RSU (Residuos Sólidos Urbanos) que se generan en el Cantón de Osa y en los otros cuatro cantones que conforman JUDESUR, así como la biomasa agrícola, y la biomasa forestal que se produce en esta importante zona de Costa Rica, que hoy no se aprovecha como recurso energético.

6.Este proyecto ambiental permite la innovación tecnológica que puede traducirse en importantes beneficios económicos y sociales, sin olvidar la mejoría ambiental al problema que genera el manejo de los RSU y los tradicionales vertederos de basura que caracterizan el paradigma actual.

7.Esta iniciativa presentada por el Consorcio D4 Energy Group / NEWS le permite a la Municipalidad de Osa realizar una contratación pública para el servicio de disposición y tratamiento de los RSU (Residuos Sólidos Urbanos) que se generan en el Cantón de Osa, cumpliendo con los plazos, condiciones, oportunidad, y procedimientos previstos en el Artículo 182 de nuestra Constitución Política, así como de las disposiciones legales señaladas en la Ley General de la Administración Pública (Ley No. 6227) vigente desde el 30 de noviembre de 1978, la Ley de Contratación Administrativa (Ley No. 7494) publicada en el Alcance No. 20 de la Gaceta No. 110 del 8 de junio de 1995, y del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Decreto Ejecutivo No. 33411-H) publicado en la Gaceta No. 201 de 2 de noviembre de 2006.

8.Existe una carta de la Alcaldía Municipal de Osa de fecha 21 de enero de 2016 cuya referencia es DAM-ALCAOSA-075-2016 en la cual tanto el Señor Alcalde Lie. Jorge Alberto Colé De León como el Presidente del Concejo Municipal de Osa el Señor Enoc Rugama Morales dar atenta respuesta a la oferta formal inicial presentada por el Consorcio D4 Energy Group / NEWS.

9.En el mes de enero del 2016, el Sr. Alcalde Municipal dispuso el inicio de los preparativos de la contratación pública que permitirá cumplir con el objetivo planteado, para lo cual encargó la elaboración del cartel de la contratación pública al funcionario municipal Señor Carlos Porras.

10.Tenemos entendido que el Señor Porras ha elaborado un cartel base para la contratación pública, que fue enviado por vía de la cooperación intermunicipal por la Municipalidad de San Carlos.

11.El proyecto fue expuesto mediante divulgación al público de la Región, que hiciera el Canal Regional y adicionalmente, el Canal Regional realizó varios programas para la difusión del proyecto ambiental, entre ellos, la entrevista televisiva realizada al Señor Daniel Guzmán, encargado de las relaciones públicas por parte del Consorcio D4 Energy Group / NEWS.

PETITORIA:

Vistos los antecedentes, documentos y esfuerzos ya encaminados por el Concejo Municipal anterior, muy respetuosamente solicitamos ante el Concejo Municipal que inició sus funciones a partir del pasado Domingo 1 de mayo de 2016, que proceda a retomar nuestro proyecto ambiental y darle el impulso que se requiere para cumplir con los objetivos de la contratación pública cuya fase preparativa se encuentra en proceso.

Nos ponemos a las órdenes del nuevo Concejo Municipal de Osa para realizar las explicaciones de las bondades y pormenores de nuestra propuesta, en el momento en que así lo dispongan.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; analizar una fecha para poder convocar y conocer el proyecto. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.



Punto 4. Se recibe oficio SGA-MUNOSA-102-2016, de fecha 11 de mayo del 2016, recibido el 12 de mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yanitza Rojas Soto, Coordinadora Gestión Ambiental, con visto buenos del Lic. Alberto Cole DE León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo de la oficina de Gestión Ambiental y desear éxitos en sus funciones.

La presente tiene como fin el solicitar visto bueno de parte del honorable Concejo Municipal para informe financiero adjunto referente a donación de 12 puntos ecológicos realizada por el IFAM en el año 2014.

Dichos puntos ecológicos es el conjunto de cuatro contenedores de colores con una estructura metálica. Desde el año 2014 la oficina de Gestión Ambiental ha venido donando dichas estaciones a distintos centros educativos como: escuela San Marcos, escuela San Buenas, escuela Estero Real, escuela Punta Mala, escuela Dominicalito, escuela Tres Ríos, escuela Piedras Blancas, escuela Flor de Bahía y área rectora de salud Osa.

Es por lo tanto que, para dar finalización a dicho proyecto, el IFAM requiere del visto bueno del informe financiero adjunto, agradeciendo la comprensión del caso me despido atentamente,

19 de abril de 2016

Señora:

Yanitza Rojas S.

Unidad de Gestión Ambiental Municipalidad de Osa

Asunto: Sobre proyecto regional de contenedores para reciclaje

Estimada señora:

Sirva la presente solicitarle enviar al concejo municipal el informe financiero del proyecto llamado "Proyecto Regional para compra e instalación de baterías de contenedores para clasificación y recuperación de residuos sólidos valorizables" solicitándoles su aprobación, ya que es parte de los requisitos del IFAM para darle punto final a este proceso.

Cabe recordar que con los recursos de dicho proyecto fue que se lograron obtener 12 puntos ecológicos para cada una de las municipalidades involucradas (Corredores, Coto Brus, Golfito, Osa y Buenos Aires).

Se adjunta informe financiero donde se detalla dicha información.

Buenos Aires, 15 de abril del 2016

Señor:

Lie, Walter Ocampo Sánchez Director de Financiamiento Municipal

Estimado Señor

Referente al Oficio DFM-042-2016 este departamento suministra la siguiente información esperando que les sea de utilidad para el informe final del uso de la clonación.

Se recibió por parte del IFAM donación por un monto de 15.000.000 en el año 2006 para financiar el Plan Maestro sobre el manejo integral de los desechos sólidos de la Zona Sur. Buenos Aires, Osa, Coto Brus, Golfito y Corredores.

Para el año 2014 dicho proyecto no había sido ejecutado, a esa fecha el monto ascendía a 21.042.350.35 ya que en los diferentes períodos se les fue asignando un monto de interés ya que el dinero seguía estando en las arcas municipales.

Mediante acuerdo de todas las partes involucradas se le cambio de nombre al proyecto el cual fue incluido en un presupuesto extraordinario en el 2014 con el nombre de: Compra e Instalación de baterías para clasificación y recuperación residuos sólidos valorizables para los cantones de (Ifam) Zona Sur. Buenos Aires, Osa, Coto Brus. Golfito y Corredores.

Fue ejecutado en ese mismo periodo por un monto de 18.828.000 quedando un saldo de ¢ 2.214.350.35.

Por acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Buenos Aires de sesión ordinaria 12- 2015 y acatando sugerencia emitida por el Ifam en Oficio PFM-093-2015 del 17 de marzo del 2015 que dice así: (Sobre el remanente reportado sugerimos que dudo su monto, sea reintegrado al IFAM ya que su uso correspondería ser aprobado por los Concejos Municipales participantes siendo el costo de ese trámite mayor que el benéfico esperado), se procedió con el traslado del remanente del proyecto al IFAM por la suma de ¢ 2.214.350.35 el día 16/09/2015 mediante depósito teléfono 23944762.

Se presenta en el siguiente cuadro un resumen de la forma en que se manejaron los recursos recibidos por parte del IFAM.

Una vez vista y analizada el oficio SGA-MUNOSA-102-2016, donde se presenta informe financiero referente a la donación de 12 puntos ecológicos por el IFAM en el año 2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; en base a la información presentada, se da el visto bueno al Informe financiero referente a la donación de 12 puntos ecológicos donados por el IFAM. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 5. Se recibe nota, de fecha 11 de mayo del 2016, recibida el 11 de mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Gabriel Villachica Zamora, Salvemos a Sierpe, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Sres.:

Concejo Municipal de Osa Municipalidad de Osa Ojo de Agua, Ciudad Cortes Estimados Señores:

Por este medio les saludo y siempre deseando los mejores éxitos, a la vez aprovecho para solicitarles que se autorice al síndico Elmer Uva Beita, Raquel Acuña Flores, y a los regidores Joaquín Porras Jiménez, Adriana Acuña Hidalgo y al señor alcalde Albero Colé de León para que en comisión nos acompañe a casa presidencial con la viceministra Ana Gabriel Zúñiga Aponte, esto con el fin de dar seguimiento al problema de la Ría.

Es importante señalar que la propuesta nuestra es que se nos respete los derechos de propiedad o sea los planos y escrituras y el que no la tiene que la obtenga de inmediato.

Esperamos el apoyo y reitérales invitación formal para el tres de junio a las 8 y 30 de la mañana en el salón multiuso con representantes de casa presidencial entre ellas la viceministra.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; nombrar a los Síndicos Elmer Uva Beita y Raquel Acuña Flores, a los Regidores Joaquín Porras Jiménez y Adriana Acuña Hidalgo, al señor Alcalde Municipal y al funcionario Diego Arias Morales, en Comisión, para que asistan a reunión el día 27 de mayo de 2016, a casa Presidencial con la viceministra Ana Gabriel Zúñiga Aponte, esto con el fin de dar seguimiento al problema de la Ría. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.



Punto 6. Se recibe nota, de fecha 02 de mayo del 2016, recibida el 18 de mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores
Miembros del Concejo Municipal Regidores, Síndicos, Alcalde (sa)
Asesores y Funcionarios Municipales Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, augurándoles éxitos en esta administración municipal del periodo 2016 -2020.

La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales le presente nuestra agenda temática para el segundo semestre del 2016. Se han programado actividades de capacitación y de interacción municipal en los países de China, Cuba, Miami, Costa Rica, España, Argentina y Panamá, por lo que le invitamos a seleccionar las fechas en su agenda para que nos acompañe durante el segundo semestre del 2016:

“ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LIDERES DE AMERICA LATINA Y CHINA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS MUNICIPALES, SOBRE DESARROLLO LOCAL Y LA PLANIFICACION URBANA Y VIAL”.

Del 22 al 29 de mayo del 2016 en Beijing, China.

“ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES”.

Tema: El desarrollo social desde lo local y las tareas del municipio”.

Del 19 al 25 de junio del 2016 la Habana, Cuba.

FORO INTERNACIONAL DE MUNICIPIOS DE IBEROAMERICA”.

Tema: Los procesos de descentralización, competencias locales y autonomía financiera.

Del 25 al 30 de julio del 2016 en Miami, Florida.

“ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ALCALDES Y LEGISLADORES MUNICIPALES”

Tema: El Municipio y las experiencias exitosas de ciudades digitales y ciudades turísticas.

Del 21 al 27 de agosto del 2016 en San José, Costa Rica.

“MISION TECNICA INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES”.

Tema: La seguridad ciudadana y el gobierno digital: La experiencia en las ciudades de España.

Del 18 al 25 de setiembre del 2016 en España.

“ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CIUDADES CAPITALES Y MUNICIPIOS TURISTICOS DE IBEROAMERICA”.

Del 23 al 29 de octubre del 2016 en Buenos Aires, Argentina.

MISION TECNICA DE MUNICIPIOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES SOBRE EL PROCESO DE DESCENTRALIZACION FINANCIERA Y DE COMPETENCIAS EN LOS MUNICIPIOS DE PANAMA.

Del 20 al 27 de noviembre del 2016. Ciudad de Panamá. Panamá.

Para más información sobre cada uno de los eventos, costos, hoteles sede, programa, pagos de inscripción, formulario de registro, llame o escribanos a la siguiente dirección:

Email: presidenciafg@hotmail.com presidenciafa@hotmail.com

Tel: 2258-1298 // 2258-1728 // 2258-1201

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

ARTÍCULO V. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

Acuerdo N°1. Del Concejo Municipal en Pleno, que literalmente dice:

Este Concejo Municipal acuerda, solicitar a la administración poder contar con la información de presupuestos (Ordinario y Extraordinarios), así como modificaciones presupuestarias, con ocho días de antelación, esto para poder realizar el debido proceso de aprobación. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

ARTÍCULO VI. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

“Siendo las catorce horas y treinta minutos de la tarde, la señora presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, da por concluida la Sesión.”

Maritza Jiménez Calvo
Presidenta del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario Concejo Municipal

-----UL-----